

11-3-11

MEMORIA

PRESENTADA A LA

CIERTE. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

POR EL

SR. INTENDENTE DE LA PROVINCIA

JENERAL D. JOSE M. CRUZ.

Publicada con acuerdo de la misma
Corporacion por los miembros que
la componen.

VALPARAISO.
INPRENTA DEL COMERCIO.

1843.



MEMORIA PRESENTADA

A LA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

POR EL

SR. INTENDENTE DE LA PROVINCIA

JENERAL D. JOSE M. CRUZ.

SEÑORES:

Al tener por primera vez el honor de presidiros, creo de mi deber informaros sobre el estado actual de varios de los asuntos cuya direccion corresponde a la corporacion en que la voluntad de este pueblo os ha colocado. Las muchas exigencias que reclaman una pronta atencion y la escasez de los fondos que, segun el presupuesto de ingresos y egresos para el presente año, apenas bastarán a satisfacer los compromisos en que se hallan empeñadas las rentas de la Municipalidad, no permiten que el cuadro sea mui lisonjero, pero esto no debe arre-

(2)

drar vuestro celo por propender a las mejoras posibles, pues no es difícil realizar muchas de las mas urgentes. Algunas de ellas han sido ya atendidas por vuestros antecesores, quienes, si no han dejado existentes capitales necesarios para llevarlas a efecto, al ménos han indicado los medios que pueden adoptarse y trazada la marcha que conviene seguir para obtenerlo.

Deseando imponerme del estado y arreglo de los fondos municipales luego que me encargué del Gobierno de este Departamento, me fué sensible descubrir que su administracion no estaba debidamente regularizada. De las cuentas del anterior procurador D. Andres Arratia, resultaba a favor de los fondos un saldo de 6,772 pesos $\frac{3}{4}$ rs., el que no existiendo en cajas ni pudiendo conseguirse de su apoderado el finiquito de aquellas tan indispensable para evitar que se interpolasen con las del actual procurador, servia esto de grave obstáculo para verificar su ajuste. A fin de allanarlo fué preciso emplear los medios judiciales; con cuyo motivo se consultó al Supremo Gobierno sobre si los asuntos de la Municipalidad debian o no gozar en juicio de los privilejios de los fiscales; y no habiéndose expedido hasta ahora resolucion alguna sobre el particular, esta cuestion permanece suspensa, iliquidadas las antedichas cuentas y sin que, a causa de esto, haya podido hacerse mayor averiguacion sobre la cantidad expresada. Tambien manifiestan dichas cuentas que los fondos reconocen a favor de Don Matias Lopez la suma 10,000

(3)

pesos cuyos intereses al 1 por 100 han sido satisfechos mensualmente; y a favor de Don Josué Waddington la de 2,550 por capital e intereses. Tal fué el estado en que encontré este ramo. Desde esa época se ha procedido a metodizarlo bajo un régimen que hará mas expedito el arreglo de sus cuentas, haciendo distincion entre los diversos ramos particulares que abrazan, y previniendo no se haga pago alguno sin la orden correspondiente. Para facilitar la inspeccion de las cuentas, en lo referente a las multas que se perciben por el procurador, se lleva por la secretaría de la Intendencia un libro en que se anota su orijen e importe. Solo me resta agregar que las cuentas correspondientes al actual procurador, han sido ajustadas hasta fines del año anterior y remitidas al Gobierno con los presupuestos para el presente.

Habia creido conveniente dar una nueva forma al orden administrativo de los fondos Municipales y de establecimientos de beneficencia, poniendo la direccion, arreglo y defensa de todos ellos en manos de un solo individuo de conocida integridad y rectitud, bajo fianza correspondiente y con el goce de una pension anual fija y proporcionada a sus grandes atenciones. Con este fin habia interesado las relaciones particulares que me ligan con una persona de cuya capacidad estoi muy persuadido, y aun ya se habia principiado a formalizar el proyecto; mas el corto tiempo que he podido dedicar a este objeto y otros accidentes no me han permitido finalizarlo y presentarlo a la Sala para su discu-

sion. En el dia tiene ella en su seno sujetos mui aptos para introducir en este ramo las mejoras que exige y poder sin duda efectuarlo con mas acierto. El celo e interes público que ya han comenzado a manifestar sus miembros les conducirán tambien a dar a este asunto una atencion preferente.

La Municipalidad anterior procedió a la composicion del empedrado de las calles, pero se vió obligada a paralizarla por no haber podido salvar el inconveniente de no encontrarse piedra a propósito ni presentarse especuladores que quisiesen tomar la empresa a su cargo. Esta es una obra cuya evidente necesidad hace inútil el recomendarla.

Una recoba era sumamente necesaria en el Almendral, tanto por ser insuficiente la del Puerto, cuanto porque su distancia de aquel punto hacia difícil e incómodo a sus habitantes el proveerse de los artículos de primera necesidad. Se acordó, pues, su construccion, y deberá hallarse concluida a principios de agosto, segun la contrata. Su valor, del cual se han abonado ya al empresario 5,500 pesos, está incluido en el presupuesto de este año, y desde el próximo principiará a conocerse el considerable aumento que dará con sus productos a la renta Municipal.

Habiéndose inutilizado el puente de Jaime fué indispensable proveer a su pronta refaccion. Pero como la experiencia ha acreditado que los puentes de madera, a mas de ser poco durables, demandan continuamente reparaciones costosas, se acordó que en su lugar se construyese otro de cal y ladrillo.

Este se halla ya concluido, faltándole solo el empedrado con que debe cubrirse, cuyo gasto ha sido dispuesto con el sobrante que, de la cantidad que el Supremo Gobierno permitió invertir en la obra, debe quedar despues de pagado su importe. Esta suma está comprendida en el presupuesto y de ella se tienen satisfechos 1,500 pesos al constructor.

Al solicitar la autorizacion del Gobierno para la reparacion del puente de Jaime se pidió también la necesaria para la construccion de algunos otros sobre varios desaguaderos de quebradas que en su estado actual se oponen a la comodidad del tráfico y perjudican a la salubridad con sus exalaciones. S. E. tuvo a bien conceder la primera y exigir los presupuestos y planos de las demas obras. Entre estas se encuentra la que varios vecinos deben emprender sobre el desague de la quebrada de San Francisco inmediato a la plaza, y para la cual acordó la Municipalidad contribuir con 500 pesos que se considera ser la tercera parte de su costo. El no haber presentado esos datos los interesados y la falta de recursos ha impedido, sin embargo, que se lleve a efecto el acuerdo y se ajite la realizacion de tan útil mejora.

Se ha promovido tambien el establecimiento de un colejio de niñas, en el cual y con la aprobacion suprema costea la Municipalidad doce becas para internas y una escuela para treinta externas, invirtiéndose en todo la suma anual de 1646 pesos: suma que, por lo correspondiente al presente año, se hallacomprendida en el presupuesto

En dos de las tres escuelas de hombres costeadas por la Municipalidad ha sido preciso disponer la separacion de sus Directores a causa del desòrden en que las encontrò una Comision nombrada para inspeccionarlas, y tengo la satisfaccion de anunciaros que el nuevamente nombrado para la del Almendral ha hecho reformas ùtiles, principiando a plantear el sistema de enseñanza mutua y manifestando un zelo digno de apoyarse : a sus expensas paga un segundo a fin de obtener mayores ventajas. La de San Juan de Dios recibe tambien mejoras bajo su nuevo Director, quien manifestó en sus exámenes aptitudes de que debe esperarse un buen desempeño. La del barrio de San Francisco que se halla a cargo de D. Juan E. Perez se mantiene siempre en el mejor arreglo posible, debido a su infatigable anhelo y contraccion. Vosotros debéis ahora nombrar la persona que inspeccione mensualmente estos establecimientos y observe la dedicacion de sus Directores en lo sucesivo.

Habiendo observado que no existia determinacion alguna acerca del modo de proveer las vacantes de las diez y ocho becas que se costean en el Instituto de esta ciudad para el aprendizaje de la Náutica, y no conformándose esto con las intenciones del Gobierno y de la Municipalidad al establecer y sostener la academia, me he ocupado de llenar este vacio y oportunamente os presentaré en proyecto las reglas que al efecto he creido convenientes.

Los dos únicos establecimientos de beneficencia que existen en Valparaiso, el Panteon y el Hospital

de Caridad, se hallan bajo un pié de regularidad debido en gran parte al celo y filantropía de sus Administradores. En ambos se han hecho todas aquellas mejoras que han sido compatibles con sus escasas rentas. Tanto acerca de ellas como de sus principales exigencias encontrareis datos en la secretaria de la Intendencia que podrán ilustraros mas de talladamente.

Tiempo hacia que Valparaiso clamaba por el establecimiento de un Teatro. Varias veces, segun se me ha asegurado, se presentaron propuestas con este objeto, pero sus condiciones no las hicieron aceptables. Por fin, vuestros antecesores lograron proveer a esta necesidad dando la acogida que merecian a las que hicieron últimamente D. Pedro Alessandri y D. Pablo del Rio, las cuales reunen aquel requisito y de ningun modo son gravosas a los fondos. Con la aprobacion suprema se hallan ya determinadas las bases principales del contrato, y para celebrar la escritura, solo falta que tambien sea aprobado el plano de la obra, que, despues de haberlo sido por la Sala, se remitió al Gobierno. No puedo dejar de recomendaros la benevolencia de los nuevos empresarios, quienes, a mas de las obligaciones que les imponia el contrato, cedieron sin resistencia a la insinuacion que se les hizo de obligarse tambien a dar un beneficio anual a favor de un establecimiento de beneficencia.

Algunas de las indispensables obras que dejo indicadas absorvieron el sobrante que dejaba la renta Municipal, despues de cubiertos los gastos

ordinarios y el Cabildo se hallò sin los medios de proveer a otros muchos trabajos, cuya ejecucion se hacia de no menor urgencia. Uno de ellos era la enumeracion de las casas y denominacion de las calles. Se presentaron dos propuestas con este fin; mas no habiendo como satisfacer su costo ni autorizacion para obligar a cada propietario al pago del número que correspondiese a su casa, no pudo realizarse desde luego esta medida. Conociendo, sin embargo, su utilidad y que se perderia mucho tiempo esperando la reunion de las Cámaras para solicitar esa autorizacion, invité a tres vecinos, los Sres. Cifuentes, Cood y Waddington para que promoviesen los medios de llevar a efecto la propuesta que parecia mas ventajosa. — Dichos señores se comprometieron en el acto a responder por la suma de 800 y mas pesos en que se estimó el importe de los números necesarios, quedando a su cargo el satisfacer lo que no quisiesen abonar voluntariamente algunos propietarios y debiendo entregárseles lo que estos pagasen. La Municipalidad aprobó este pacto y acordò se costeasen con sus fondos las planchas para denominar las calles. Se nombraron, en fin, dos comisiones para que informasen a la Sala del número de las calles del pueblo y del nombre que podria aplicarse a cada una; pero hasta el presente las comisiones no han dado cuenta de su resultado. La obra, no obstante, debe considerarse realizada, estando salvado su principal inconveniente, la falta de la suma que importasen los números; pues la que debe satis-

hacerse por el Cabildo puede considerarse como insignificante. Luego que se os comuniquen esos datos podreis vosotros celebrar la escritura con el empresario.

La falta de un matadero público que evitase el desaseo que origina esta operacion en las calles y corrales del Almendral era demasiado notable para no interesarse pronto en su construccion. No de menor utilidad era tambien la formacion de una pila en la plaza principal y el establecer un depósito de aguas en la playa inmediata para proveer a los buques y al público. La sala aprobó, bajo este concepto, los medios que le indiqué para conseguir ambas obras, las que pueden sin duda verificarse a pesar de la escasez de fondos: debiendo ser reproductivas, sus productos mismos servirán para cubrir su costo. En cuanto a la pila, la misma comision responsable por el valor de la enumeracion de las casas y aumentada con D. José Vicente Sanchez se ha encargado tambien de promover una suscripcion de las acciones suficientes para llenar el presupuesto de su importe y las cuales podrán irse amortizando anualmente con el producto de la aguada. Respecto del matadero, no pasarán talvez muchos dias sin que se os presenten propuestas para su construccion. El podria hallarse ya principiado, si el Cabildo hubiese podido disponer desde luego el gasto del valor de un plano, cuya falta ha contenido a algunos interesados en la empresa.

La irregularidad del terreno que ocupa Valpa-

raiso y el aumento progresivo de su poblacion exigian que se dividiese en dos el curato. Cuando la Municipalidad se ocupaba de ello, el Cura y Vicario de esta ciudad, Don José Antonio Riobó, lo solicitó por si mismo de la Corporacion manifestando un desprendimiento evidentemente recomendable. La Municipalidad acordó, en consecuencia, que se solicitase del Supremo Gobierno la division y se asignasen 1,000 ps. anuales por el término de cinco años para ayudar a la construccion de una Iglesia en la nueva parroquia del Almendral. Para dar a este asunto la direccion que corresponde solo se espera que una comision que se ha nombrado para que designe los límites de ambas parroquias, suministre este conocimiento. No teniendo la ciudad ningun terreno propio para la colocacion del nuevo templo, no puedo ménos de observaros, ántes de terminar esta materia, que el lugar mas a propósito para ello es, en mi concepto, la casa perteneciente a Don Tadeo Rubio. Su situacion en el centro de la parte del pueblo que abrazará el nuevo curato y su aspecto pintoresco, al frente de la espaciosa calle que parte desde la plaza de la Victoria, la hacen esclusivamente propia para ese fin. Pero siendo de propiedad particular seria indispensable solicitar del Congreso se declarase de utilidad pública, en caso de no prestarse voluntariamente su dueño a enajenarla.

Lo incompleto del padron por el que se cobra la contribucion de Serenos, la ninguna noticia que suministra del modo como se ha calculado el im-

puesto y la desigualdad de su distribución, hacia de suma necesidad proceder a formar uno nuevo en que, a más de comprenderse la población, se expresase la renta mensual de cada casa y la clase de ocupación a que estuviese destinada. Pudiendo también servir para suministrar datos generales e indispensables para adoptar algunas medidas urgentes de policía, la Sala acordó que se imprimiesen tres mil ejemplares de un modelo que presenté con el objeto de facilitar la operación. Mas S. E. no creyó oportuno aprobar este acuerdo por hallarse tratando de formar el padrón general de la República y desear que se hiciere de un modo igual en todos los pueblos. Poco tiempo transcurrirá, sin embargo, sin que al efecto se reciban las instrucciones convenientes; y a la vista del resultado podreis acordar todas las mejoras que exige el ramo de Serenos: también podreis calcular con fundamentos ciertos el moderado gravámen que sea preciso imponer a los particulares para costear un alumbrado público, cuya falta es tan notable: el mismo cómputo podrá, en fin, servir para disponer la construcción y sosten de carros en que extraer las basuras de las casas y calles para depositarlas fuera de la población o en el lugar que creáis conveniente designar.

La inobservancia en que encontré el actual reglamento de policía a causa de carecer de la debida aprobación suprema, me ha impedido hacer llevar a efecto varias de sus disposiciones. Antes de solicitar este requisito he creído de necesidad que se

hagan en él algunas reformas y adiciones exigidas por la variacion de circunstancias y trascurso del tiempo; y con este fin he convenido con los S. S. Jueces de letras de la Provincia y el Secretario de la Intendencia que se encarguen de su redaccion; para la cual tienen ya reunidos los datos suficientes. La falta de este reglamento es demasiado notable para recomendaros el empeño en activar su pronta conclusion.

Las atribuciones que la constitucion designa a las Municipalidades están concebidas en términos tan jenerales que, si se toman en toda su acepcion, entran quizá en choque con las de otras autoridades: muchas de ellas deben aun ejercerse con arreglo a leyes que todavía no están establecidas. Esto os embarazará con frecuencia en el ejercicio de las que os competen, presentándoos innumerables obstáculos en la realizacion de vuestras resoluciones. Preciso es, pues, si quereis evitarlo, que acordeis y procedais a la formacion de la Ordenanza prevenida en la parte 10 del artículo 128 de la Constitucion. Su falta me ha sido mui sensible desde el momento de encargarme del mando de esta Provincia, pero el no haber tenido hasta ahora el tiempo que requiere tan importante obra no me ha permitido proveer a su remedio.

Al haceros, Señores, esta relacion de las deliberaciones de la Municipalidad precedente, durante el tiempo que he tenido el honor de presidirla, no ha sido mi ánimo formar un programa de sus trabajos sino imponeros dé algunos de los ramos sometidos

(13)

a vuestra inspeccion. Podria citaros otros muchos objetos a que ha querido atenderse; pero seria escusado extenderme sobre ellos, no habiendo sido posible efectuarlo a causa de insuperables inconvenientes. Básteme solo decir que estos podrán allanarse, si se tienen presente y se previenen al tiempo de formar la Ordenanza municipal y Reglamento de policia de que ántes he hablado. En la Secretaria de la Intendencia existen datos referentes a este particular de que se os podrá instruir oportunamente.

A vosotros compete ahora realizar estas mejoras dando un nuevo impulso a las medidas indicadas, y acordar los medios de atender a las muchas otras que exige la poblacion y que por su calidad de improductivas demandan de pronto capitales disponibles. Me es sensible, por mi parte, no haber podido hasta el presente ni aun llevar a efecto algunas de aquellas cuya necesidad aparece a primera vista ; pero puedo aseguraros que mi constante voluntad y empeño no han sido bastantes a vencer obstaculos que pronto principiareis a experimentar vosotros mismos.

Valparaiso, Mayo 18 de 1843.

JOSE MARIA DE LA CRUZ.